Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós
Rdo. N° 2021-00032
Interlocutorio. 299

Líbrese oficio el Juzgado Noveno Civil Municipal oral de Armenia Q., informándole que el embargo de remanentes comunicado mediante el oficio No. 2179 del 14 de diciembre del 2021, librado dentro del proceso Ejecutivo Singular, instaurado por el señor CESAR AUGUSTO FIERRO CAICEDO en contra de JHONATAN GALLEGO ROLDAN, que se tramita en ese despacho judicial, SURTE EFECTOS LEGALES, dentro del proceso EJECUTIVO, adelantado en este despacho por el señor GONZALO IVAN FORERO JIMENEZ en contra de JHONATAN GALLEGO ROLDAN, radicado bajo el No. 2021-00032, toda vez que no se encuentra inscrito otro embargo sobre los mismos bienes. Téngase en cuenta que la única medida que existe en el proceso es el embargo del salario del demandado, del cual hasta la fecha no ha consignado descuentos por encontrase el demandado con embargos anteriores.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyecto: JCF

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 24
DEL 22 DE FEBRERO DE 2022

SONIA EDIT MEJÍA BRAVO
SECRETARIA